

182781

28 JUL 1972



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE A 47 B 32  
SUBCLASE J B

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO LOPEZ NIETO

RESIDENCIA: BARCELONA (6) - La Guesta, 21.

ENUNCIADO: "RECIPIENTE PERFECCIONADO PARA MESA

Y COCINA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

PT/mta.

- 1 -

28 JUN



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

182781



1 Los materiales convencionales utilizados para construir recipientes para mesa y cocina, son entre - otros, cerámica, vidrio y metal.

5 El material más utilizado es el metal, - ya que permite procesos de fabricación altamente mecanizados y rentables que gravan en un índice mínimo sobre el producto final, permitiendo precios alambicados en la venta de los - mismos.

10 El objeto de este registro consiste en - un recipiente perfeccionado para mesa y cocina, capaz de ser procesado con los mismos métodos y máquinas que los obtenidos a partir de una lámina metálica, beneficiándose pues de las ventajas inherentes en cuanto a costos de los recipientes me - tállicos.

15 Por otro lado, el recipiente perfecciona - do que nos ocupa es capaz de aguantar altas temperaturas, en el orden aproximado de 150º C sin deformarse y sin alterar su estructura, pudiendo ser decorado o labrado por su parte exterior, de modo que el conjunto tome un aspecto similar o - igual al de los recipientes convencionales.

20 A tal fin, el objeto que nos ocupa, obte - nido por embutición a partir de una lámina plana según los - procedimientos convencionales de fabricación, presenta como característica fundamental el hecho de que dicha lámina pla -  
25 na está constituida por un núcleo de material plástico com - prendido entre dos láminas también de material plástico, que forman con el núcleo un monocuerpo laminar capaz de ser defor - mado por embutición o por doblez sin que se altere su estruc - tura mecánica, siendo dichas láminas particularmente aptas -  
30 para soportar temperaturas superiores a la ebullición del -

28 JUL



182781

1 agua, y estando dichas láminas endurecidas por su cara exterior y presentando la parte exterior de una de las láminas - coincidente con la parte exterior del recipiente su superficie total o parcialmente decorada y/o labrada.

5 Todas las características expuestas se -  
verán representadas en el ejemplo esquemático que se muestra en la lámina de dibujos que se acompaña. En dicha lámina, aparece un detalle en sección parcial de un recipiente realizado de acuerdo con las características referidas, en cuya -  
10 sección se aprecia perfectamente la composición de la lámina que lo constituye.

Referidos a estos dibujos, señalamos: -1- núcleo de material plástico; -2- lámina exterior dispuesta - en la parte interior del recipiente; -3- lámina exterior dispuesta en la parte exterior del recipiente; -4- superficies endurecidas, y -5- superficies optativamente decoradas y/o -  
18 labradas.

Es de resaltar el poco peso y las características de absorción a la percusión de los recipientes - así obtenidos, lo cual les hace especialmente aptos para ser utilizados en campings, excursiones, etc. Por otro lado, unido a la ventaja de su mecanización convencional, como si de un recipiente metálico se tratara, es de resaltar también el bajo costo de la materia prima, lo cual permite su venta en  
20 el mercado a precios notablemente inferiores con respecto a los recipientes convencionales. Todo ello sin que las características esenciales en cuanto a resistencia y vistosidad -  
25 de cada uno de los recipientes pierdan efectividad con respecto a los convencionales.

30 El endurecimiento obtenido mediante los

182781

28 JUL 1972



1     tratamientos adecuados en las caras interior y exterior del  
recipiente, les hace especialmente aptos para sufrir la ac-  
ción de cubertería, como por ejemplo la acción del cuchillo  
y el tenedor partiendo la carne sin que el recipiente sufra  
5     o se raye. Además, las características de las láminas que -  
cubren el núcleo permiten que el recipiente contenga alimen-  
tos o líquidos a altas temperaturas, sin que éste sufra de-  
formación o daño alguno.

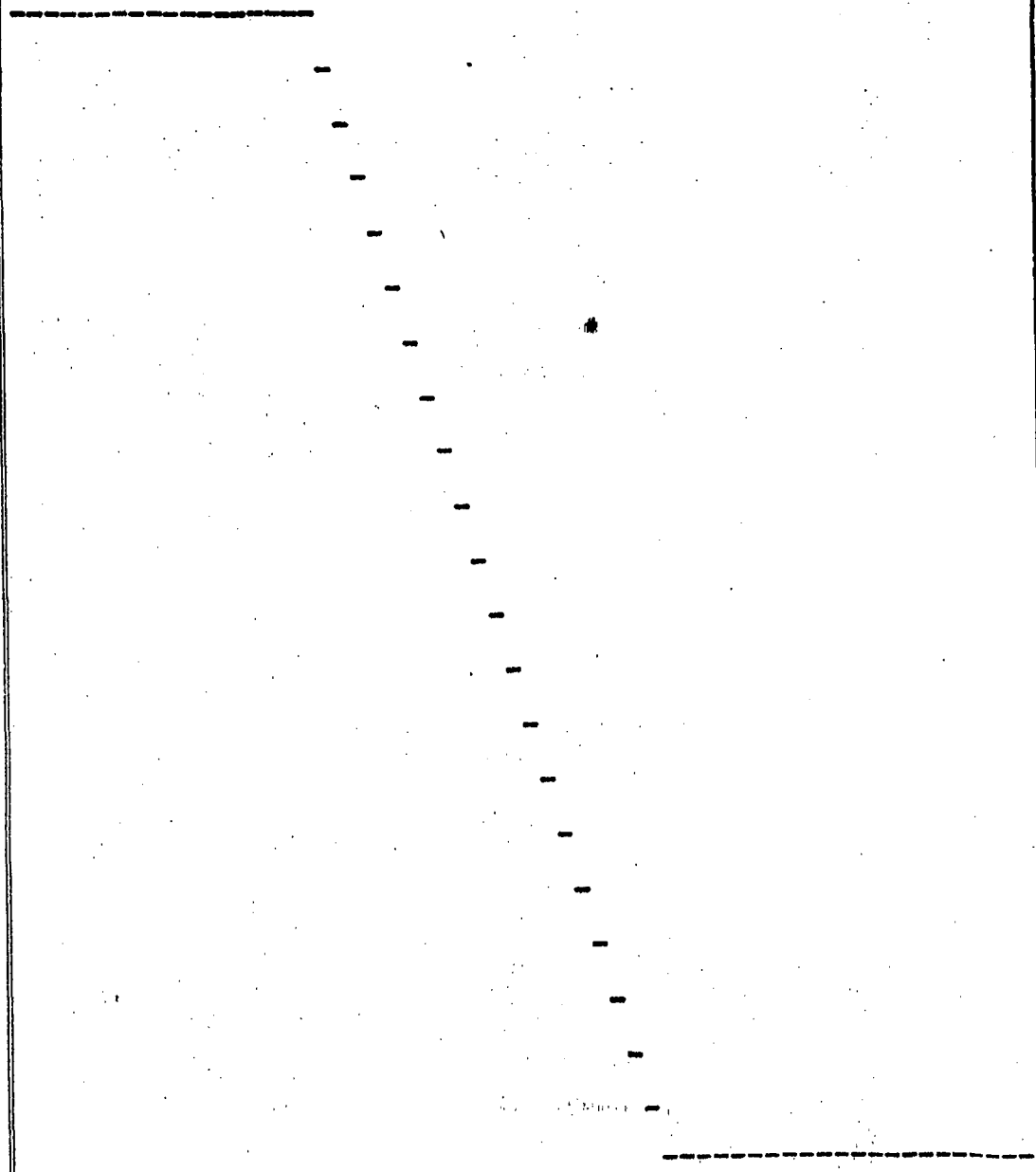
10

15

20

25

30





482781

1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

182781

28



1

1a.- "RECIPIENTE PERFECCIONADO PARA MESA Y COCINA", del tipo obtenido por embutición a partir de una lámina plana, caracterizado esencialmente porque dicha lámina está constituida por un núcleo resistente de material plástico comprendido entre dos láminas también de material plástico, formando con el núcleo un monocuerpo laminar capaz de ser deformado sin que se altere su estructura, cuyas láminas, aptas para soportar temperaturas superiores a la ebullición del agua, presentan su superficie exterior endurecida, con la particularidad de que las partes exterior e interior del recipiente, optativamente, pueden estar decoradas y/o labradas.

5

10

15

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "RECIPIENTE PERFECCIONADO PARA MESA Y COCINA".

20

25

30

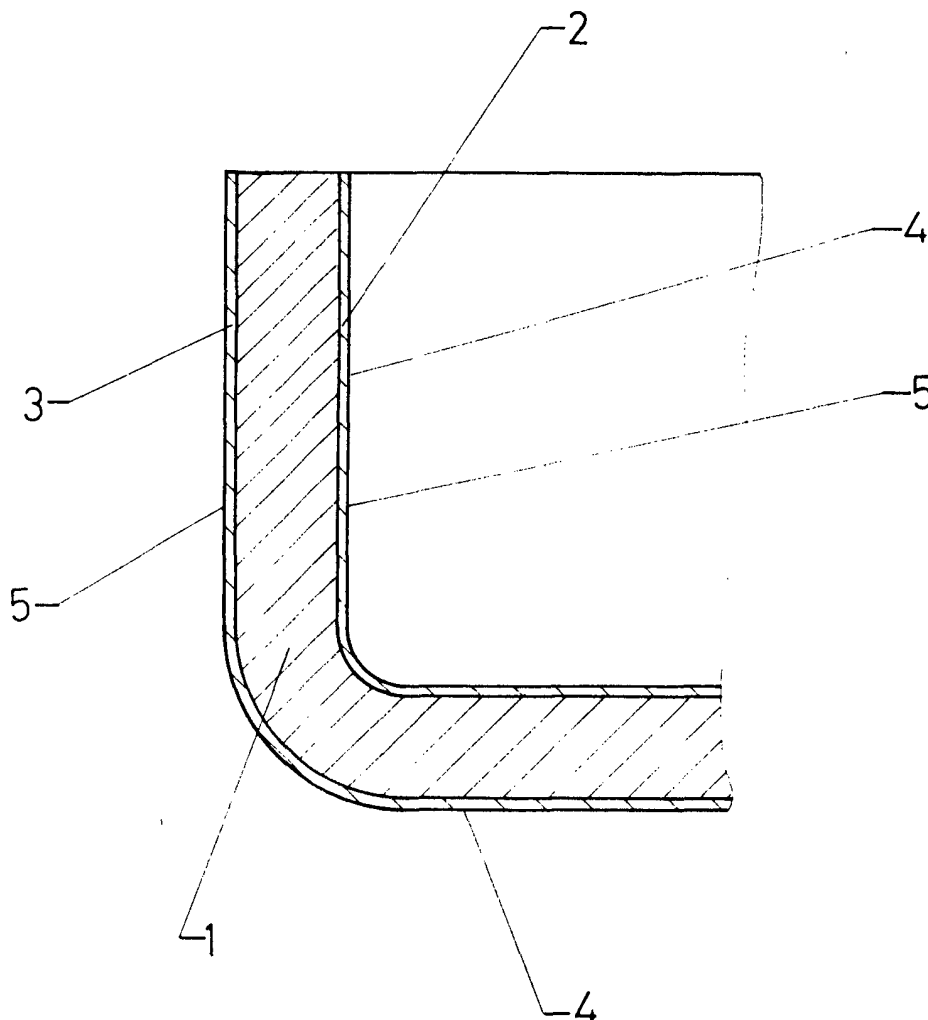
Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de julio 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

182781



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.